



### SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Pág.

<b>RESOLUCIÓN N° 2407</b>	Modificación de la Resolución 1296 – Cambio de la posición orbital del Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) registrado en la Lista Andina Satelital.....	1
---------------------------	--	---

### RESOLUCIÓN N° 2407

#### Modificación de la Resolución 1296 – Cambio de la posición orbital del Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) registrado en la Lista Andina Satelital

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

**VISTOS:** El artículo 104 del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 877 de la Comisión de la Comunidad Andina; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Decisión 877 sobre Registro Andino para la autorización de satélites con cobertura sobre territorios de la Países Miembros de la Comunidad Andina establece los procedimientos con relación al registro, modificación o cancelación de satélites en la Lista Andina Satelital;

Que, el artículo 4 de la Decisión 877 establece que la Lista Andina Satelital está conformada por los satélites que tienen cobertura sobre uno o más Países Miembros y que han obtenido el Registro Andino de conformidad con los procedimientos definidos en dicha Decisión;

Que, el artículo 5 de la citada Decisión establece los requisitos que deberá acreditar el operador satelital en los casos en que se solicite la coubicación o cambio de posición orbital de un satélite que cuente con registro vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Decisión 877, la Secretaría General emitirá la Resolución mediante la cual realice el registro correspondiente, conforme a los plazos y condiciones establecidos en dicha norma comunitaria;

Que, mediante Resolución 1296, publicada el 18 de diciembre de 2009 en la Gaceta Oficial 1793 de la Comunidad Andina, la Secretaría General registró en la Lista Andina Satelital varios satélites de INTELSAT CORPORATION, entre ellos, el satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) en la posición orbital 359.5° Longitud Este;

Que, el operador satelital INTELSAT CORPORATION comunicó el 3 de agosto de 2018 a la Secretaría General de la Comunidad Andina su transformación corporativa, mediante la cual cambió su denominación de INTELSAT CORPORATION a INTELSAT US LLC;



Que, mediante oficio SG/E/D2/1549/2018 del 17 de agosto de 2018, la Secretaría General de la Comunidad Andina comunicó al operador INTELSAT CORPORATION el registro de la notificación de cambio de su denominación a INTELSAT US LLC;

Que, mediante comunicación recibida en la Secretaría General de la Comunidad Andina el 15 de marzo de 2024, la empresa INTELSAT US LLC realizó solicitud de cambio de posición orbital del satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02), de 359.5° Longitud Este, a 359° Longitud Este.

Que, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Decisión 877, la Secretaría General de la Comunidad Andina realizó el correspondiente análisis de la documentación e información presentada por el solicitante, y, mediante Nota No. SG/E/DG-TIS/458/2024 de 22 de marzo de 2024, comunicó a la empresa INTELSAT US LLC la admisión a trámite de su solicitud;

Que, mediante Nota No. SG/E/D2/457/2024 de 22 de marzo de 2024, la Secretaría General de la Comunidad Andina comunicó a las Autoridades Nacionales Competentes en materia de Telecomunicaciones de los Países Miembros, la admisión a trámite de la solicitud presentada por la empresa INTELSAT US LLC, informando que podrán realizar el análisis y examen correspondiente dentro de los términos y plazos indicados en el artículo 7 de la Decisión 877;

Que, mediante Oficio MOPSV/VMTEL/DESP. Nro. 0566 con fecha 2 de mayo de 2024, el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, informó no presentar objeción a la solicitud de cambio de posición orbital del Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) de la empresa INTELSAT US LLC;

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CREG-2024-0090-OF con fecha 13 de mayo de 2024, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de la República del Ecuador emitió pronunciamiento técnico favorable a la solicitud de la empresa INTELSAT US LLC;

Que, mediante oficio Nro. 242051059 con fecha 14 de mayo de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia comunicó que, una vez realizados los respectivos estudios técnicos, no se encuentra objeción para conceder a la empresa INTELSAT US LLC la autorización andina para el cambio de posición orbital del Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) en el registro de la Lista Andina Satelital;

Que, mediante oficio Nro. 0060-2024-MTC/03 con fecha 28 de mayo de 2024, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República de Perú, emitió opinión favorable con respecto a la solicitud presentada por la empresa INTELSAT US LLC;

Que, habiéndose cumplido los plazos y etapas procedimentales establecidos en la Norma Andina, corresponde a esta Secretaría General pronunciarse mediante resolución; y, en tal sentido,



---

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución 1296, publicada en la Gaceta Oficial 1793 de la Comunidad Andina el 18 de diciembre del año 2009, en lo que refiere a la posición del Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02), conforme a la siguiente información:

Donde dice: 359.5° E

Debe decir: 359° E

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el Certificado de Registro correspondiente al Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) referido en el artículo 2 de la Resolución 1296.

**Artículo 3.-** Expedir a nombre de la empresa INTELSAT US LLC, el Certificado de Registro del Satélite INTELSAT 10-02 (IS-10-02) en la posición orbital 359° Longitud Este (equivalente a 1° Longitud Oeste).

**Artículo 4.-** Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Gonzalo Gutiérrez Reinel  
Embajador  
Secretario General